



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2022

Expte. Nº 17.152/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 84/100 (\$ 169.429,84).

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota Nº 18 mes de noviembre de 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 10 a 63, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3540/2020 (fs. 75) por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 69/100 (\$ 68.422,69) y, de acuerdo a lo autorizado en fs. 98, OPAC Nº 4278/2021 (fs. 102) de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 76/100 (\$ 93.230,76) y OPAC Nº 4699/2021 (fs. 103) por PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 7.537,23).

QUE obra en fs. 110 el Recibo Nº 139/2022 de Tesorería General por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 16/100 (\$ 239,16), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 68/100 (\$ 169.190,68), correspondientes a la Cuota Nº 18, NOVIEMBRE/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias y a los ejercicios correspondientes:

	Ejercicio 2020	
OPAC Nº 3540/20:		
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4		\$ 66.152,69
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4		\$ 630,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4		\$ 140,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4		\$ 1.500,00



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

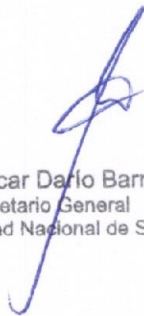
Expte. N° 17.152/19

Ejercicio 2021


- OPAC N° 4278/21: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 93.230,76
- OPAC N° 4699/21: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.537,23

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


DR. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0272-2022